

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
	\$
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	1.249,92
Idem Merino Argentino y Australiano.....	1.467,67
Idem Raza Criolla.....	1.068,54
Idem Criolla-Mestiza.....	1.102,23

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día
	Con S.A.C.
	\$
Agarradores.....	1.190,96
Envellonadores.....	1.131,68
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	1.061,93
Playeros o levantador de vellón.....	1.102,23
Ayudantes.....	1.067,19
Curador en bretes.....	1.067,19
Curador en playa.....	1.067,19
Descatangador.....	1.067,19
Cocinero.....	1.096,88

AYUDANTES DE MECÁNICOS	Por mes Con S.A.C. \$
Peineros.....	22.034,39

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales \$
Para máquinas de 4 peines.....	215,01
Para máquinas de 6 peines.....	215,01
Para máquinas de 8 peines.....	193,56
Para máquinas de 10 peines.....	193,56
Para máquinas de 12 peines.....	193,56
Para máquinas de 14 peines.....	193,56
Para máquinas de 16 peines.....	147,82
Mecánico afilador por día.....	1.341,11

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales \$
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruza lisos y caras negras.....	2.513,37
Idem Merino Argentino y Australiano.....	3.293,11
Idem Raza Criolla.....	1.653,23
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	1.948,32

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4,28), por cada animal.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2020, hasta el 30 de junio de 2020

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
	\$
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	1.358,60
Idem Merino Argentino y Australiano.....	1.595,30
Idem Raza Criolla.....	1.161,46
Idem Criolla-Mestiza.....	1.198,08

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día
	Con S.A.C.
	\$
Agarradores.....	1.294,52
Envellonadores.....	1.230,09
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	1.154,28
Playeros o levantador de vellón.....	1.198,08
Ayudantes.....	1.159,99
Curador en bretes.....	1.159,99
Curador en playa.....	1.159,99
Descatangador.....	1.159,99
Cocinero.....	1.192,26

AYUDANTES DE MECÁNICOS	Por mes Con S.A.C. \$
Peineros.....	23.950,42

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales \$
Para máquinas de 4 peines.....	233,71
Para máquinas de 6 peines.....	233,71
Para máquinas de 8 peines.....	210,39
Para máquinas de 10 peines.....	210,39
Para máquinas de 12 peines.....	210,39
Para máquinas de 14 peines.....	210,39
Para máquinas de 16 peines.....	160,68
Mecánico afilador por día.....	1.457,73

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales \$
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruza lisos y caras negras.....	2.731,92
Idem Merino Argentino y Australiano.....	3.579,46
Idem Raza Criolla.....	1.796,99
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	2.117,74

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,65), por cada animal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.